

JOHR/CAT.-

C O N C E J O**ACTA SESION ORDINARIA Nº30**

En Providencia, a 11 de Mayo de 1993, siendo las 9.00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la titular DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE y como secretario, el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ.

1. ASISTENTES

1.1. **CONCEJALES** : DON HERNAN BAEZA JARA; DON RODRIGO GARCIA MARQUEZ; DOÑA MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK; DON GUILLERMO BRUNA CONTRERAS; DOÑA CAROLINA SOTO BARRIENTOS; DON JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR; DON FRANCISCO VARGAS AVILES .

1.2. Invitados de otros Municipios:

- DOÑA JOSEFINA GARCIA; ALCALDE SUBROGANTE I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES - DON RAUL TORREALBA; DON JOSE ANTONIO GOMEZ y DON FLORENCIO CEBALLOS BUSTOS - CONCEJALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES - DOÑA AMALIA JERIA; SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES - DOÑA MARIA OLIVIA GAZMURI - CONCEJAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA Y EL DIRECTOR DE OBRAS DON MIGUEL RAMOS LOBOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA.

1.3. Invitados Especiales :

- DON ORLANDO PERALTA; GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD CANALISTAS DEL MAIPO Y DON ALFONSO RUGGIERI; DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

1.4. Directores de Unidades Municipales:

DON JAIME GUZMAN MIRA - SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION; DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL; DON PATRICIO RIOS VERGARA - DIRECTOR JURIDICO; DON ALFREDO CRUZ MANZANO - DIRECTOR DE OBRAS; DON GERMAN DE LA MAZA VIDAL - DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON HERNAN JOGLAR PALACIOS - DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL; DON RODRIGO ROJAS BARROS - ARQUITECTO DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DE LA DIRECCION DE OBRAS; DOÑA MONICA MENDEZ GALLO - JEFE DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA.

- La Sra Alcaldesa expresa "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA SE ABRE LA SESION".

2. TABLA

- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°29.
- Explicación del Sr. Orlando Peralta de la Sociedad Canalistas del Maipo sobre el Canal San Carlos y los riesgos que afectan a la Comuna de Providencia y de Las Condes.
- Convenio con el Ministerio de Obras Públicas, Municipalidad de Providencia y Las Condes.
- Varios.

3. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N°29

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Concejales, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°29 de 04 de Mayo de 1993.

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 3

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Concejales, se aprueba el acta de la sesión anterior.

4. SOCIEDAD CANALISTAS DEL MAIPO

- La Sra. Alcaldesa expresa a los Señores Concejales que el principal tema de la tabla se refiere a la explicación que formulará el Sr. Orlando Peralta, Ingeniero Jefe de la Sociedad Canalistas del Maipo, sobre el Canal San Carlos y sus efectos en el territorio de la Comuna de Providencia y de Las Condes.

4.1. Situación del Aluvión Quebrada de Macul - Canal Las Perdices

- El Sr. Peralta luego de saludar a todos los presentes, expresa que se le ha repartido a cada uno los antecedentes sobre la materia, pero antes de referirse al tema explicará la situación producida por el aluvión días atrás, mediante un plano que da una visión más clara de lo sucedido.

- Explica el Sr. Peralta a través del plano, las áreas de la Quebrada de Macul, Quebrada de Ramón y Quebrada Apoquindo, el Canal de las Perdices y el cauce del Canal San Carlos. Comenta que al comienzo se dijo erróneamente por la prensa, que se había producido una rotura en el Canal Las Perdices cuyo cauce solo permite hasta 3 mts cúbicos por segundo, por lo que es imposible que produjera los daños ocurridos en el área triangular que se muestra. Informa que el día del aluvión, ellos cortaron las aguas a las 9 A.M. por la alta temperatura de 15 grados existentes en ese momento, lo que hacia presumir un

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 4

del caudal de agua; se dió aviso al Ministerio de Obras Públicas y posteriormente a las 11.30 vino la crecida de la Quebrada de Macul originado por las aguas lluvias que cayeron hasta la cota 4.000, siendo lo normal solo hasta la cota 2.000 a 2.800. Tal circunstancia hizo que la cantidad de lluvia recibida en dicha Quebrada fuese enorme, precipitándose como avalancha que arrastró en su paso, toda clase de elementos. Aguas abajo la avalancha se encontró con un puente privado de 2 metros de ancho bastante resistente, destinado al cruce de personas a una vivienda particular y al Convento de las monjas Carmelitas Descalzas, desviándose por Avda. Departamental, y formando un cono afectado entre Departamental y Quebrada de Macul. El Canal San Carlos recibió todo esto quedando totalmente lleno, a consecuencia de lo cual la canoa de Macul que databa del año 1830, se destruyó totalmente; y en estos momentos se está reconstruyendo a toda marcha.

- Prosigue el Sr. Peralta señalando que en el sector del Zanjón de la Aguada se desbordó un poco, pero no causo daños graves . En todo caso las autoridades competentes están limpiando este cauce con maquinarias, a objeto de habilitar nuevamente la Quebrada de Macul e impedir que vuelva a ocurrir el desborde por Avda. Departamental.

- La situación en estos momentos es delicada porque si se presentaran nuevamente lluvias, en lugar de nieve hasta la cota de 4.000, la quebrada va a precipitar la misma cantidad de agua, con el agravante que el cauce ahora está totalmente limpio y sus aguas bajarían en forma más rápida hasta

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 5

el Canal San Carlos. Este Canal a pesar de estar cortado, igual recoge las aguas lluvias de una superficie de más de 10 kilómetros lo que unido a las aguas de la Quebrada de Macul, descargaría hacia el Zanjón de la Aguada, el que pese a que se ha hecho su cauce, no tiene capacidad suficiente para recibir una capacidad mayor a 30 mts. cúbicos por segundo.

- El Sr. Peralta señala que es poco probable que suceda nuevamente el problema que se produjo en el año 1982, cuando se salió el Río Mapocho en el sector de Vitacura y se rompió el Canal San Carlos en Lo Hermida.

- Expresa que la situación de la Comuna de la Reina fue producto de la Quebrada de Ramón y no fue por efectos del Canal San Carlos. Se provocaron inundaciones por la calle Príncipe de Gales y La Cañada. Todo ello se produjo a pesar que dicha quebrada tiene un sistema de quinchos o retenciones dentro del Parque Intercomunal, los que resultaron parcialmente dañados, impidiendo que la situación no fuera catastrófica. Destaca que el caudal de la Quebrada de Ramón es mayor que la Quebrada de Macul.

- Manifiesta el Sr. Peralta, que por otra parte a raíz del aluvión, en el Río Mapocho se taparon las bocatomas que proveen agua potable de Santiago,, por lo que al día siguiente de lo sucedido, ellos efectuaron un gran esfuerzo y proporcionaron agua a la EMOS de una bocatoma de emergencia existente en el Canal San Carlos a la altura del kilómetro seis, y así en Santiago se pudo reestablecer el servicio de agua potable, situación que hasta el día de hoy se mantiene.

SECRETARIA - MUNICIPAL

4.2.- Explicación de Carpeta Sociedad del Canal del Maipo

- A continuación el Sr. Peralta explica a la Sala, la carpeta repartida a cada Concejal, que contiene diversos antecedentes relativos a las crecidas.

- En primera instancia muestra las cuencas aportantes al Canal Oriente en proyecto y la hidrología de las Quebradas de Macul, de Ramón, y Apoquindo.

- El Sr. Peralta señala que la Quebrada de Macul pasa por debajo del Canal San Carlos, la Quebrada de Ramón cae al Canal San Carlos entre Príncipe de Gales y La Cañada y la Quebrada de Apoquindo termina a la altura de Padre Hurtado con Avda. Colón, baja por Colón, hacia Tomás Moro, y por Bilbao, corre hacia el Canal San Carlos. De estas tres quebradas la única que pasa su curso natural hacia los otros cauces naturales, es la Quebrada de Macul por el Zanjón de la Aguada hacia el Río Mapocho, la Quebrada de Ramón está interceptada por el Canal San Carlos en Príncipe de Gales con Tobalaba y la Quebrada de Apoquindo se desparrama a la altura de Padre Hurtado con Colón.

- El Sr. Peralta prosigue con el estudio sobre la evacuación de las aguas lluvias formulado por EMOS, el que dentro de sus partes, en relación al desague de la hoya, aprecia que las aguas provenientes de la precordillera representan una fracción importante del volumen total a desaguar. Al ingresar a la ciudad, dichas aguas escurren superficialmente por calles y avenidas, de oriente a poniente, buscando algún curso interceptor. En Santiago, los cursos interceptores principales

SECRETARIA - MUNICIPAL

son los siguientes: a) Cursos Naturales : Río Mapocho, Río Maipo, Zanjón de la Aguada y b) Cursos Artificiales : Canal San Carlos.

- El Canal San Carlos, junto a otros cauces artificiales menores y el Zanjón de la Aguada, constituyen en los primeros cursos receptores que encuentran las aguas provenientes de hoyas orientales. Sus capacidades resultan, sin embargo, insuficientes para el caso de grandes lluvias. El Canal San Carlos, que nació en tiempos de la Colonia como un canal de regadío, se ha visto obligado a cumplir una función evacuadora que no le es propia, únicamente por exigencias del crecimiento urbano. El Zanjón de la Aguada, por su parte, es la canalización natural de la Quebrada de Macul y recibe la descarga de numerosos colectores de aguas servidas y aguas lluvias urbanas a lo largo de su trazado.

- Es por todo lo anterior que respecto de los canales San Carlos y Las Perdices, antes de emitir cualquier juicio crítico, es necesario situarse en la perspectiva y conceptos que los hicieron una valiosa realidad. Adicionalmente cabe hacerse la siguiente pregunta ¿Cómo la ciudad de Santiago se ha salvado hasta el presente, si no hubiesen existido los citados canales ? Tal vez su respuesta se encuentre implícita en forma categórica en el cabal reconocimiento a los canales San Carlos y Las Perdices, así como a las funciones que les ha correspondido y corresponde desarrollar.

- El Sr. Peralta dice que según el Art. 305 del Código de Aguas se puede exigir a los propietarios de los canales, la construcción de las obras necesarias para proteger

SESION - ORDINARIA 8

caminos, poblaciones u otros terrenos de interés general, de los desbordamientos que sean imputables a defectos de construcción o por una mala operación o conservación del mismo. Con todo, si los desbordamientos se debieran a hechos, u obras ajenas al canal y posteriores a su construcción, las protecciones que sea necesario efectuar, no serán de cargo de los propietarios del cauce.

- Enseguida el Sr. Peralta se refiere al plano aparecido en el Diario "El Mercurio", donde se presenta la cuenca de la Quebrada de Macul, la cuenca de la Quebrada De Ramón, la Quebrada de Apoquindo y está marcado el Canal Las Perdices y el Canal San Carlos. Hoy día, a raíz de todos estos problemas se ha resucitado un viejo proyecto del Canal Oriente que se desarrolla en la cota 1.000, según proyecto que se hizo durante el año 1983, financiado por la EMOS . Ese canal nacía de la Quebrada de Ramón e iba a desembocar en el Río Mapocho, consultaba además un embalse en la Quebrada de Ramón con un muro de 12 metros de altura; en ese año el proyecto tenía un valor de ejecución de 20 millones de dólares.

- El Sr. Peralta expresa que el Ministerio de Obras Públicas está propiciando, con el concurso de la empresa privada, que se ejecute además un camino por la cota 1.000, conjugando ambas cosas y estableciendo el camino sobre el canal.

- Interviene la concejal :

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Consulta que se ha estudiado fundamentalmente para proteger el área urbana de la Comuna de Providencia.

- El Sr. Peralta responde que es el estudio que se va a señalar más adelante.

- El Concejal Torrealba de la I. Municipalidad de Las Condes consulta que función de regadio cumple el Canal San Carlos.

- El Sr. Peralta señala que el Canal San Carlos cumple funciones de regadio en una superficie de 15 mil hectáreas aproximadamente. El Canal San Carlos cumple sus funciones de regadio a través del Canal El Carmen, único canal que está apto a futuro para aumentar las áreas agrícolas que están desapareciendo por la gran urbanización de Santiago, el Canal Las Perdices, el Canal La Polvora, y el Canal La Punta. Asimismo dentro del área urbana se riega gracias al Canal San Carlos el Club Hípico, el Parque Cousiño, el Parque Intercomunal, la Viña Cousiño Macul, y las áreas verdes entre el Río Mapocho y el Río Maipo son regadas prácticamente por el Canal San Carlos.

- Interviene el Concejal :

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Consulta como afectaría un posible desborde del Canal San Carlos a la Comuna de Providencia y si las consecuencias serían semi-catastróficas o no, dado el caudal y posible abovedamiento del Canal .

- El Sr. Peralta señala que el hecho que

SESION - ORDINARIA 10

caigan las aguas lluvia de la Quebrada de Ramón y de Apoquindo al Canal San Carlos, es lo que provoca que se desborden ciertos sectores de la comuna. Si ambas quebradas pasaran por debajo del Canal San Carlos y siguieran su curso al poniente no habría ningún problema. El Canal San Carlos puede portear a lo largo de todo su recorrido un caudal de 30 metros cúbicos por segundo, suficiente para abastecer sus propias demandas, sin ningún tipo de problemas. La capacidad del canal aumenta al acercarse al Río Mapocho, desde calle Lota aproximadamente, debido a la fuerte pendiente que toma en ese sector, pudiendo evacuar en su tramo final entre Providencia y Costanera un caudal estimado en 70 metros cúbicos por segundo.

- El Sr. Peralta manifiesta que ellos hicieron en 1988, un estudio sobre la capacidad del Canal San Carlos, que se le entregó al Ministerio de Obras Públicas, en que se ofrecía autorizar la recepción de las aguas del colector de Avda. Bilbao, sujeto a ciertas obras consistentes principalmente: a) peraltamiento de los muros que ya están hechos, en el sector de Providencia y Las Condes; b) la descarga del Canal San Carlos en Casas Viejas; y c) un revestimiento del cauce y mejoramiento de bordes, suprimiendo algunas descargas.

- La Sra. Alcaldesa señala que de lo expresado, se deduce que las aguas reunidas o generadas en el territorio de la comuna de Las Condes, son las que se encaminan sobre Providencia y provocan o pueden provocar un desastre.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- Interviene la Concejal :

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Consulta que hará la Asociación de Canalistas del Maipo respecto de este canal, ya que no es justo que Providencia que es una comuna de servicios, deba siempre asumir el servicio a otras comunas , sin recibir ninguna ayuda.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Cuales son las obligaciones que asumirá la Asociación de Canalistas, ya que les correspondería hacer algo, por último habrá que modificar la ley para obligarlos a colaborar.

- El Sr. Peralta le responde que según la ley vigente, no existe tal responsabilidad, ya que el Canal San Carlos no tiene la obligación de recibir las aguas lluvias, problema que le corresponde resolver a otras instancias o autoridades.

- La Sra. Alcaldesa señala que es inutil discutir este punto, por cuanto se requerirá una modificación de la ley para obligar a la Asociación de Canalistas a mantener el canal, obligación que actualmente corresponde a la ciudad según la ley.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Expresa que la ciudad ha ido creciendo y estamos afectos en consecuencia, a crecidas de los ríos o canales por efectos de las lluvias, y ante un problema de gasfitería para evacuarlas. Providencia al estar en el nivel más bajo debe

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 12

buscar la solución, estudiando cuales son los puntos críticos para proponer las obras necesarias y enfrentarlas conjuntamente con los Canalistas del Maipo y la Municipalidad de Las Condes.

- El Concejal José Antonio Gómez de la I. Municipalidad de Las Condes manifiesta que es inoficioso discutir sobre la responsabilidad en esta materia, pero es un hecho que los canalistas no limpian sus cauces, que no es el caso del Canal San Carlos, pero si otros que deslindan responsabilidades en tal limpieza. Agrega que hay que abordar una solución del problema, en cuanto nos afecta y amenaza. Por otra parte una solución parcial del problema del Canal San Carlos en cuanto a las aguas lluvias se originó en la Quebrada de Apoquindo, por lo tanto, interesa buscar una solución tanto en los Canalistas, como en los Municipios de Providencia y Las Condes.

- El Sr. Peralta señala que las quebradas naturales deben ser limpiadas por el Fisco, y no corresponde hacerlo a los canalistas, ya que éstos solo estan obligados a limpiar los canales artificiales propios y a pesar que legalmente no les corresponde, la Asociación de Canalistas del Maipo ha invertido más de 300 millones en entubar y mejorar varias secciones de los canales en su paso por la ciudad.

- El Concejal Torrealba de la I. Municipalidad de Las Condes manifiesta que le llama la atención el ánimo de deslindar responsabilidades y expresar que no le incumbe el problema. Todos se disculpan, pero la situación es encontrar un sistema que de garantía de seguridad a la población en forma coordinada y globalizada dando solución efectiva al problema, sin

SECRETARIA - MUNICIPAL

buscar como no enfrentarlas .

- Estamos frente a una situación real de peligro por tratarse de una ciudad cercana a la cordillera y para tales efectos hay que implementar un sistema adecuado con la participación del gobierno central, para establecer una solución integral y definitiva.

- La Sra. Alcaldesa expresa que Providencia siempre busca la solución de los problemas y con sus propios fondos, ha ejecutado obras en el Río Mapocho y en el Canal San Carlos, a pesar que ellas correspondían al Fisco, a la Municipalidad de Las Condes o bien a la Municipalidad de la Reina.

- El Sr. Concejal Ceballos de la I. Municipalidad de Las Condes expresa que el problema desborda en exceso a los tres Municipios. Agrega que Las Condes va a contribuir a buscar una solución, previo un estudio y no escurrirá al bulto a la responsabilidad. No le queda claro que cubrir los muros sería la solución del problema. Hay una problemática que en Chile no existe conciencia ni legislación adecuada respecto de la protección de las cuencas, cauces etc, las leyes vigentes están muy anticuadas y no resisten análisis alguno.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Manifiesta que sería adecuado dividir el tema; en esta sesión el tema es sólo informativo por lo solicita que el Sr. Peralta termine su ilustración y en un futuro cercano

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 14

se tomará una decisión sobre todo lo relacionado con las aguas lluvias cuando se posea mayores antecedentes para tomar una decisión. Felicita a la Sra. Alcaldesa por la iniciativa de haber convocado a esta sesión para tratar el tema de las aguas lluvias, quebradas, canales etc. y todo lo relacionado con aguas lluvias, porque muchas veces nos hemos olvidado de la naturaleza, creyendo que la hemos dominado y ésta se encarga de vez en cuando de desmentirnos.

- El Sr. Peralta retoma la palabra y expresa que en el año 1988 se hizo un informe a raíz de las inundaciones, el que se entregó al Ministerio de Obras Públicas. Ahora se ha solicitado un estudio o presupuesto de las obras de abovedamiento y revestimiento pagado y encargado por la Asociación de Canalista de Maipo. El detalle se encuentra inserto en la respectiva carpeta.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Consulta si el canal es abovedado a quien corresponde el uso de la superficie.

- La Sra. Alcaldesa contesta que aún no está claro el problema jurídico de este asunto.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta cuales son los derechos de captación del Canal San Carlos en el Río Maipo y en cuanto llega el máximo de captación.

- El Sr. Peralta informa que los derechos llegan a un 32%, y no se puede captar más.

SECRETARIA - MUNICIPAL

- El arquitecto Don Jaime Márquez consulta cual es la capacidad ociosa del Canal en el paso bajo la Avda. Apoquindo.

- El Sr. Peralta dice que el Canal San Carlos recibe sólo 70 metros cúbicos por segundo si se excede por las lluvias en ciertos sectores se rebalsa. En relación a la necesidad de riego la capacidad ociosa es al más del doble.

- El Director de Protección Civil Don Hernán Joglar consulta cuando se corta la captación del Río Maipo, ya que si se corta oportunamente al existir señales de peligro, no provoca malos efectos en Providencia ni se considera que 7 a 8 horas después, se notan en esta Comuna.

- El Sr. Peralta contesta al Sr. Joglar que cuando la cuenca está en saturación 3 y empieza a llover, se tiene la obligación de cortar las bocatomas del Río Maipo.

- La Sra. Amalia Jeria Jefe de Secplac de las Condes, consulta que es prioritario, el Canal de Purga o revestir el canal.

- El Sr. Peralta expresa respecto de la segunda pregunta que es mejor revestir ya que la velocidad de escurrimiento aumenta al doble y entonces en la misma proporción aumenta la capacidad.

- El Concejal Torrealba de la I. Municipalidad de Las Condes consulta porque aumenta la capacidad del Canal cuando se reviste.

- El Sr. Peralta expresa que es mejor el

escurrimiento de las aguas al eliminarse las rugosidades.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Solicita que se tape el Canal entre Apoquindo/Vitacura y Apoquindo hacia Costanera para mejorar la parte estética de ambas comunas.

- El Concejal Torrealba apoya la idea del Concejal Barroilhet.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que el Sr. Peralta ha centrado su exposición en proponer como solución la construcción del Canal de Purga a la altura de Casas Viejas y el revestimiento del Canal San Carlos, por lo que consulta que beneficio trae sobre la ciudad si una lluvia similar cae nuevamente y estan hechas esas obras de adelanto, cual habría sido su resultado.

- El Sr. Peralta aminora los riesgos de desborde pero tecnicamente prefiere un canal abierto.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- El día que llovió más fuerte, fue el día Lunes lo que produjo que el Río Mapocho estuviese en un punto muy alto . Consulta si nosotros abovedamos dará lugar a una salida más rápida y expédita del Canal San Carlos al Río Mapocho y este sería desbordado.

- El Director de Protección Civil expresa que las lluvias ocurridas el día Lunes se calculaban por el Ministerio de Obras Públicas, en más de 70 metros cúbicos por segundo, lo que no sucedió así, llegando sólo a 60 metros cúbicos.

SESION - ORDINARIA 17

- El arquitecto Jaime Márquez consulta cuántos kilómetros habría que revestir el Canal San Carlos.

- El Sr. Peralta manifiesta que habría que revestir 2.350 metros.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Solicita un comentario sobre el tema al representante del Ministerio de Obras Públicas Sr. Alfonso Ruggiere.

- El Sr. Ruggiere manifiesta que lo expresado por el Sr. Peralta está avalado por su conocimiento del problema como ex Director de Aguas apoyado en la legislación vigente. Respecto a la problemática de las aguas lluvias no existe una institucionalidad en el país, pese a los esfuerzos que en su oportunidad se hicieron para tal efecto. En relación con el aspecto de las aguas lluvias, y sus efectos sobre el Canal San Carlos, el Ministerio de Obras Públicas efectivamente tiene la atribución legal respecto a los cauces naturales, pero en cuanto al aspecto financiamiento el Ministerio de Obras Públicas no puede comprometer la solución de estos problemas por prioridad ya que los pocos recursos existentes, se dirigen a las comunas pobres.

- El Sr. Ruggiere apoya la obra sugerida por el Sr. Peralta y expresa que ambos municipios debieran ser los ejecutores materiales del trabajo.

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta que indicación dará el Ministerio de Obras Públicas para que no ocurra en otro lugar la desgracia que ahora se lamenta.

- El Sr. Ruggiere expresa que todo el lugar afectado debiera ser área verde. Destaca que el Ministerio de Obras Públicas indica y hace ver los riesgos, pero las necesidades sociales empujan a estas situaciones de hecho, ocupando terrenos no aptos en atención a que estas inundaciones ocurran en ciclos de años muy largos, razón por la cual la ocupación en forma transitoria es posible.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Solicita que se pida un informe técnico a algunos Ingenieros Hidráulicos sobre lo que se podría hacer respecto de asegurar el Canal San Carlos, con técnicos tales como Ambrosio García-Huidobro - Sr. Pelligrini - Sr. Izquierdo.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Apoya el estudio técnico propuesto por el Concejal Bruna.

- El Concejal José Antonio Gómez de la I. Municipalidad de Las Condes agradece y felicita a la Sra. Alcaldesa por la iniciativa de la reunión.

- Con esta última intervención se despide a los invitados para continuar con la sesión.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Concejales si están de acuerdo en solicitar al informe técnico solicitado por el Concejal Bruna.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°134: SE ACUERDA RECOMENDAR SE ENCOMIENDE A INGENIEROS HIDRAULICOS UN ESTUDIO TECNICO RESPECTO DEL CANAL SAN CARLOS Y LAS SEGURIDADES COMUNALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

5.- VARIOS

5.1.- EXPROPIACION INES MATTE URREJOLA

- La Sra. Alcaldesa solicita al Director Jurídico que explique el tema pendiente de la sesión anterior, sobre la situación producida en la expropiación total de Inés Matte Urrejola N°0831.

- El Director Jurídico manifiesta a los Señores Concejales, que el reajuste de la expropiacion total se consignó en el Tribunal y éste ordenó tomar un documento que protegiese el dinero de la desvalorización. La Secretaria del Tribunal no lo hizo y no se reajustó dicha cifra.

- Interviene el Concejal :

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que si la parte contraria tenía

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 20

Abogado el error fue de ellos y no le corresponde a la Municipalidad pagar.

- Por la unanimidad de los Señores Concejales se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°135: SE ACUERDA RECHAZAR LA SOLICITUD DE PAGO DE REAJUSTES RESPECTO DE LA SUMA CONSIGNADA COMO INDEMNIZACION EN EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE POR LA EXPROPIACION TOTAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE INES MATTE URREJOLA N°0831, POR NO CORRESPONDER AL MUNICIPIO DICHO PAGO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

5.2.- DISCOTEQUE "OZ"

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que hay vecinos que quieren hacer una declaración sobre los problemas que la OZ les ha ocasionado en estos últimos tiempos. Solicita previamente que el Director Jurídico explique la situación jurídica a la fecha de este asunto.

- El Director Jurídico expresa que la Corte Suprema debe pronunciarse respecto de lo apelado en el Recurso de Protección que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago. Hay además dos reclamos de ilegalidad presentados por el propietario respecto de la autorización que otorgó el Concejo Municipal y requerimiento hecho al Director de Obras por no haber recibido las obras, por un problema estacionamientos que debe solucionarse con el Parque Metropolitano.

SECRETARIA - MUNICIPAL

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Expresa que este Concejo Municipal en el mes de Enero, aprobó no prorrogarle la patente de alcoholes a este Centro de Eventos, en atención a las reiteradas molestias que había producido durante el año anterior. Dicho motivo indujo a los Concejales a adoptar esa decisión, solicitada por los vecinos. La Corte de Apelaciones dió lugar a una solicitud de no innovar y la Discoteque "OZ" siguió funcionando, por lo que los vecinos solicitan al Concejo Municipal leer una declaración en donde explican que es lo que ha sucedido durante estos meses en el lugar.

- Todos los concejales están de acuerdo en escuchar y los señores Concejales Bruna y Vargas están de acuerdo en que se escuche, pero sin efectuar ningún tipo de comentarios.

- Ingresa a la Sala el vecino que representa al sector de calle Antonia López de Bello y Crucero Exceter, documento que se agrega al acta como **ANEXO Nº2**.

- Luego de ser escuchado el vecino se retira de la sala.

- La Sra. Alcaldesa expresa que el Municipio en estos momentos no tiene poder alguno en este tema y ha hecho lo suficiente; son los vecinos los que tienen que preocuparse ahora directamente del problema en la propia Corte de Apelaciones.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Informa que el Lunes recién pasado, con ocasión del aniversario de la Revista Caras, el lugar se llenó

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 22

de autoridades, razón por la cual está cumpliendo su giro como Centro de Eventos.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Expresa que si fuera efectivo lo mencionado en la declaración leída por el vecino, sobre el exceso de ruidos, habría que aplicar una sanción . Los vecinos deberían actuar directamente, la Municipalidad ha hecho todo lo que está a su alcance, los vecinos deben participar pidiendo las medición específica de ruidos para sorprender alguna infracción real.

- El Director de Obras recuerda que en el mes de Enero se le entregó a los vecinos una autorización para que encargarán ellos directamente una medición de ruidos del sector. A su vez, el Municipio efectuó tres controles con diferentes organismos y arrojaron resultados dentro de los rangos permitidos. En cuanto a los estacionamientos existe un plano modificado que de 70 que contaban se rebajaron a 64 estacionamientos, por lo que técnicamente cumplen con las normas y una vez que se levante la orden de no innovar dictada por la Corte de Apelaciones, se podrá efectuar la recepción final.

- El Director Jurídico expresa que el problema es la exigencia respecto del convenio con el SERIVU para habilitar estacionamientos en el Parque Metropolitano.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Señala que hay recursos judiciales pendientes , pero hasta el momento han perdido el recurso de protección, por lo que tiene fe que se ganará este asunto.

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 23

- La Sra. Alcaldesa consulta que pasa si la Corte Suprema falla a favor de los reclamantes.

- El Director Jurídico expresa que en este recurso se planteó la tesis de que no había omisión municipal y lo más razonable es que la Corte Suprema confirme el fallo de la Corte de Apelaciones. Ahora respecto del tipo de autorización que se le otorgó, es necesario dilucidar si está o no acorde con la legislación y la defensa debe apuntar a velar por la tranquilidad de los vecinos y acreditar que el impacto ambiental va más allá de lo permitido, no hay otra tesis de defensa. Como existe un período probatorio, puede resultar posible demostrar aquello.

- La Sra. Alcaldesa expresa que los vecinos debieran hacerse parte para defender también sus derechos que dicen perjudicados, sólo han venido a reclamar al Municipio.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta que sí a los vecinos se les informa que se hagan parte de esta situación, lo van hacer con toda seguridad.

5.3.- ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Informa que recibió a los dirigentes de la Asociación de Empleados Municipales, quienes le pidieron una zona para instalar un economato para asistir a sus asociados .

- La Sra. Alcaldesa responde que tienen un sector proporcionado para ello y se averiguará que sucedió.

SECRETARIA - MUNICIPAL

5.4.- CALLE LAUTARO

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Consulta sobre la situación de la calle Lautaro.

- La Sra. Alcaldesa lee la carta respuesta de la empresa Reifschneider, la que se inserta a la presente acta bajo el ANEXO N°3.

5.5.- PROPOSICIONES FORMULADAS EN SESION ANTERIOR

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Consulta respecto de las 5 proposiciones formuladas en la sesión anterior, en especial el oficio al Hospital Militar, y el concurso sobre la conservación o rescate de edificios de interés. Estima que debieran ser motivo de un acuerdo formal.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Manifiesta que no todas las peticiones formuladas por cada uno de los Concejales son necesariamente materia de un acuerdo.

5.6.- PARQUE DE LA AVIACION

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Expresa que falta iluminar el sector del parque o jardín y no precisamente el Monumento de la Aviación.

5.7.- SITUACION DE EMERGENCIA

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Manifiesta que fue muy positivo el trabajo municipal al enfrentar la emergencia ocurrida en estos últimos días por falta de agua, por lo que se siente orgullosa de los trabajadores municipales. Asimismo destaca que se recibió ayuda todos los días de los vecinos en el edificio municipal de Avda. Pedro de Valdivia N°963, siendo entregada en forma inmediata a las Comunas de La Reina, La Florida y Macul.

- La Sra. Alcaldesa dice que a raíz de ayudas de instituciones y otros organismos a los lugares más afectados, se enviará el resto de las cosas, una vez clasificadas, a San José de Maipo que no ha recibido hasta el momento la ayuda necesaria.

CONCEJAL FRANCISCO VARGAS AVILES

- Consulta si se podría hacer extensiva la ayuda a Graneros, porque tampoco han recibido gran ayuda.

- La Sra. Alcaldesa le informa que Graneros está recibiendo ayuda de los alrededores como Rancagua y otros lugares de la zona sur.

5.8.- ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

- La Sra. Alcaldesa informa al Concejo Municipal, que asistió ella y los tres concejales que se designaron, al Congreso de la Asociación Chilena de Municipalidades, en donde se nombró un equipo o directiva

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 26

fundacional compuesto por 25 personas, los que se preocuparan de obtener la personalidad jurídica.

- La Sra. Alcaldesa agrega que se les hizo llegar a cada uno los estatutos y acuerdos que salieron de las Comisiones para que lo revisen y puedan opinar sobre el tema con profundidad en la próxima sesión.

CONCEJAL GUILLERMO BRUNA CONTRERAS

- Manifiesta que la constitución de la Asociación Chilena de Municipalidades, al margen de que este Congreso fue mal organizado, mal manejado, desordenado y de un nivel bajo, es un hecho político de la más alta significación, que esta llamado a tener grandes repercusiones en el país. Agrega que el día Domingo en la ciudad de Valparaíso, al constituirse esta Asociación, se ha concretado en Chile un nuevo poder que es el poder municipal, que va a llegar a ser más importante que el Poder Legislativo y que el propio Poder Ejecutivo.

- Manifiesta que en la voluntad de constituir esta Asociación, lo que los políticos llaman la primera fuerza, se ha generado una institución que supera las contingencias y las personas que lo componen. Así como en materia política el mundo se ha formado en democracias como institución política, en lo económico se rige por la economía social de mercado, en el ordenamiento político el Estado se ha ido desprendiendo de muchas de sus actividades, ya que en medio de las vorágines socialistas y estatistas de este siglo fue creciendo monstruosamente, hoy día está dejando de serlo y en bien de los

SECRETARIA - MUNICIPAL

SESION - ORDINARIA 27

particulares, que recuperamos libertades y beneficios de los que nunca debimos habernos desprendido. Como consecuencia de esta situación, el poder vuelve a manos de las personas, y éstas son las que viven en nuestros barrios y comunas, por lo que los concejales y Alcaldes son las autoridades más fidedignas, legítimas e inmediatas hacia donde se quiere volcar el poder estatal.

- Ahora vendrán tiempos en que se va a producir la lucha entre este poder local y los poderes centrales. Hasta este momento se está todavía manteniendo un favoritismo del poder central, que vemos lamentablemente en la creación de los poderes regionales, como lo son los Consejos Regionales los que están quitando atribuciones a las comunas en lugar de quitárselas al poder central. Así como en la relación del hombre y el Estado hay una subsidiaridad del Estado, dentro del propio Estado debe haber una subsidiaridad, en que el máximo poder debe estar en los puntos más pequeños, en las sociedades menores, en las autoridades locales, y en subsidio, si no es así, lo harán las autoridades regionales o provinciales, hasta llegar a la unidad central, pero la suma del poder debe estar en la base social. Este proyecto de la Asociación Nacional de Municipalidades está consolidando esta tendencia, porque curiosamente en este Congreso se vio la unidad por encima de las ideas políticas, no importó la condición de Alcaldes o Concejales o la pertenencia a un partido u otro, era una especie de fraternidad municipal y ello, por la toma de conciencia de que

SECRETARIA - MUNICIPAL

la población nos mira a nosotros como los servidores públicos más cercanos y con la más clara autoridad.

- Ahora se trata a través de esta Asociación, de consolidar jurídicamente ese poder que políticamente tenemos y que la legislación aún no lo ha consagrado. Cuando a través de la legislación se logre asumir el poder que tenemos; y la atención de la población este sobre nosotros, en ese momento terminará el monopolio político de los otros poderes ejecutivo y legislativo.

- El Concejal Bruna señala que de los poderes ejecutivo y legislativo espera generosidad, porque concretar lo anterior va a significar una privación de autoridad, pero tendrán que hacerlo en beneficio del país; es mucho más fácil para nosotros dar soluciones, ya que estamos al lado de los problemas y que los vecinos llegan todos los días para plantearnos sus inquietudes, y no ir hasta el Congreso para hablar con un Diputado, que es incapaz de atender los problemas comunales, porque no tiene las atribuciones ni herramientas para satisfacerlas, en cambio nosotros que somos entre 6 a 10 en cada Comuna y en el caso nuestro somos 8 concejales dentro de una población de 100 habitantes, es posible materialmente atender. Es obvio que aquí en el Municipio es donde deben converger las atribuciones y facultades legales para que demos respuestas valederas y oportunas a las inquietudes de nuestra población.

- Por último expresa que mira con mucho optimismo y repite que para él es un hecho político del cual aún

no se toma conciencia, pero que quería manifestarlo en el seno de su Corporación.

- La Sra. Alcaldesa ha considerado muy importante lo expresado por el Concejal Bruna, y una vez que se tenga la transcripción del acta, se estaría enviando al Presidente de la Asociación al Alcalde Sr. Jaime Ravinet Rusquet como un apoyo a la formación de dicha Asociación.

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Se suma a lo expresado por el Concejal Bruna, ya que le pareció tremendamente importante el Congreso Constitutivo de la Asociación. En forma muy breve informa que ella participó en la Comisión Cultura y hará llegar antecedentes a sus colegas para que conozcan todo lo tratado allí. Expresa que las realidades de las otras comunas son muy diferentes al avance que tienen las Municipalidades de Providencia, Las Condes, Vitacura en materia de cultura, pero que es enriquecedor lo que otras aportan.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Se suma a lo dicho por el Concejal Bruna, cree que Providencia está muy lejos de las necesidades planteadas por las demás comunas que tienen muchas urgencias que a nosotros no nos llegan. Informa que le tocó participar en el Comité de Desarrollo Social.

CONCEJAL RODRIGO GARCIA MARQUEZ

- Felicita a los distinguidos colegas por haber participado en el Congreso y haber dejado bien puesto el

nombre de esta comuna, piensa que el hombre tiene una jerarquía moral e intelectual, que va mucho más allá de las ideologías o convicciones.

- En lo que respecta al nacimiento de este organismo, él está de acuerdo que es muy importante nuestra labor y muy digna, por cuanto tenemos posibilidades de arreglar cosas de solucionar problemas con más facilidades que los Senadores y Diputados. Cree que los organismos tendrán presente que la descentralización, la toma de decisiones en los lugares que se producen las necesidades, lo que administrativamente se ha llamado la desconcentración de las decisiones, es algo que va a tener que ser aceptado, siempre existe la tendencia a no facilitar el desprendimiento de facultades, pero cree que el Gobierno Constitucional de la Nación, ha dado muestras muy claras de que no está en ese ánimo y ha promovido y con la ayuda y el acuerdo de todos los sectores parlamentarios el Consejo Regional, en que en algunas materias puede aparecer como un ente burocrático, pero también va a ayudar a darse más cuenta de los problemas de las personas, por lo que ve un ánimo positivo en que las autoridades centrales no van a querer acaparar mayor poder del que realmente pueden ejercer. Todo esto en el bien entendido de que este país es un estado unitario, es decir, la desconcentración, la toma de decisiones en las regiones o comunas, tienen que mantenerse producto de la armonía jurídica que significa un estado unitario.

5.9.-APERTURA CALLE CARLOS WILSON Y MARCHANT PERIERA
ESCUELA DE CARABINEROS

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Concejales que serán invitados por el Sr. Director General de Carabineros Don Rodolfo Stange, para tratar la apertura de la calle Carlos Wilson y Marchant Pereira.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación informa que en reunión efectuada con Carabineros, se revisaron tres puntos del Plano Regulador que interesan especialmente a dicha institución policial a saber : la calle Carlos Wilson que es el límite con el Parque, el proyecto Diagonal Oriente y la futura prolongación de la calle Marchant Pereira. En esa oportunidad Carabineros hizo presente tres puntos 1) pérdida física de superficie de terreno , 2) pérdida de un pabellón de alojamiento de personal y 3) pérdida de dos filtros de la piscina.

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Señala que debe haber una conversación previa entre los Concejales para llevar con planteamientos claros y definidos sobre el tema.

5.10.- REUNIONES DE PLANIFICACION URBANA REGIONAL

CONCEJAL MARIA EUGENIA AMUNATEGUI SPACEK

- Solicita que el arquitecto Don Rodrigo Rojas se integre a las reuniones de Planificación Urbana Regional, expresa que se lo plantearon en el Congreso.

CONCEJAL JOSE LUIS BARROILHET AMENABAR

- Concuerda que así se haga, porque es de mucha trascendencia para el futuro comunal, la planificación urbana a nivel de la región.

5.11.- INUNDACIONES - AVDA. BILBAO

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Solicita que se vea alguna solución concreta para las inundaciones que se producen en Bilbao con Amapolas,, ya que a pesar de las áreas ya hechas, aún pasa agua de lluvia por sobre el puente.

5.12.- PASAJE LAS DALIAS

CONCEJAL CAROLINA SOTO BARRIENTOS

- Insiste en la petición de que en el pasaje Las Dalias, hay un poste interior que no cuenta con foco de iluminación.

- La Sra. Alcaldesa responde que es un pasaje privado y que los que habitan allí les compete solucionarlo y no al Municipio.

- Siendo las 12.30 horas se levanta la sesión.



SECRETARIA
ABOGADO
MUNICIPAL
JORGE O. WERRERA RAMIREZ
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL